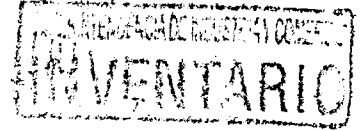




Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

Organización y
Digitalización CSA Ltda

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

10-86277

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO IMPERMEABLE DESECHABLE PARA
MOTOCICLISTA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE GABRIEL ANTONIO ARANGO SIERRA

DOMICILIO CALLE 12< SUR No 55-185

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-086277- -00000-0000

Fecha: 2010-07-15 11:45:04 Dep: 2020 DIR NUEVASCR
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 17

de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: **Gabriel Antonio Arango Sierra**
Dirección: **Calle 12 c sur # 55 - 185**
Nacionalidad o Domicilio: **Medellín, Colombia**
Lugar de Constitución:
Teléfono: **361 52 95** Fax: **361 52 95**
E- mail: **plasgara@une.net.co**

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal
Número **70.506.784**

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E- mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cúal
Número TP

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder).

4

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: **Gabriel Antonio Arango Sierra**
Dirección: **Calle 12 c sur # 55-185**
Nacionalidad o Domicilio: **Medellín, Colombia**

5

Título (54) Impermeable desechable para motociclista

6

Número de reivindicaciones 9

7

Clasificación Internacional (51) A41D 3/04

8

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33)País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses

10

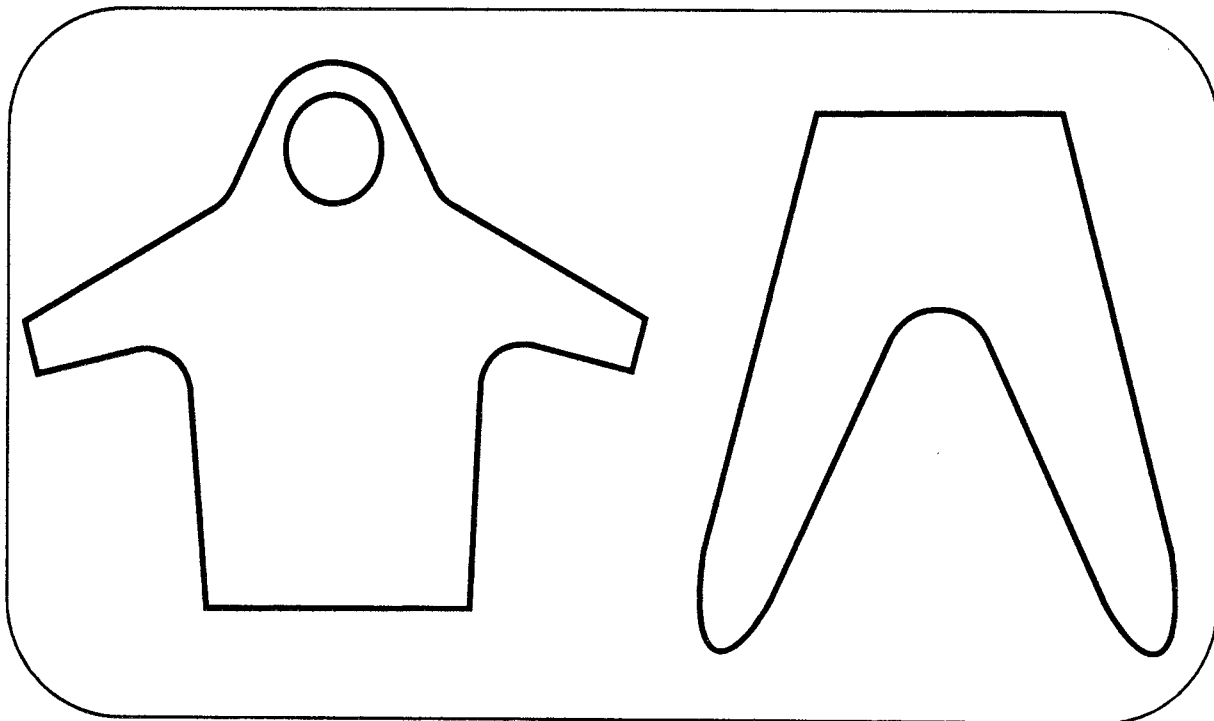
Comprobante de pago No. 10-57801 Fecha Julio 15 de 2010

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: Gabriel Antonio Arango Sierra

FIRMA:

C.C. 70.506.784

TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

DESCRIPCIÓN

Impermeable desechable para motociclista

Objeto de la invención

El objeto de la presente solicitud de modelo de utilidad, lo constituye una prenda impermeable a modo de chaqueta con capucha incorporada y un pantalón que cubre desde los pies hasta la cintura. Dicho conjunto es elaborado en lámina de plástico desechable de poco espesor y de dimensiones suficientemente amplias como para cubrir completamente al motociclista de pie a cabeza.

La invención se inserta, por tanto, dentro del campo de los acabados plásticos confeccionados para ser utilizados ocasionalmente como impermeable protector de la vestimenta ordinaria.

Antecedentes de la invención

Existe una gran variedad de impermeables de tipo, pantalón y chaqueta de muy diversas formas y distintos fines, sin embargo, la mayoría de estas invenciones están concebidas para más de un uso, es decir, no son desechables.

Estos trajes impermeables presentan el inconveniente de que los pies no quedan cubiertos por el traje y permanecen por lo tanto sin la protección del mismo, algunos traen una bota independiente para cubrir la parte de los pies. Otro inconveniente es lo costoso de su manufactura, ya que la gran mayoría están contruidos en materiales gruesos para obtener mayor durabilidad y por lo tanto son pesados e incómodos para ser transportados por los motociclistas.

Descripción de la invención

El impermeable desechable para motociclistas que la invención propone resuelve de forma plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta.

El impermeable desechable para motociclistas esta elaborado en material de plietileno que puede ser de alta, media o baja densidad, con un espesor de película no superior a 0.0015 pulgadas. Este impermeable está compuesto por una chaqueta con capucha que cubre el tronco, cabeza y brazos y un pantalón que cubre desde los pies hasta la cintura.

Para su confección se utilizan dos láminas, una superior y otra inferior, las cuales se juntan y se sellan por los contornos de la forma que la invención propone. Los contornos de la chaqueta y el pantalón son sellados con cuchilla caliente para sacar cada uno de ellos de una sola pieza. Al pantalón en la cintura se le puede colocar un resorte o una cuerda para ajustarlo a la cintura, lo mismo que en las muñecas de la chaqueta.

Este impermeable se puede producir rápidamente sin muchos costos de manufactura, ya que no lleva ensambles ni es elaborado por partes. Tanto la camisa como el pantalón se sellan en un solo paso, agilizando su producción y teniendo como resultado un bajo costo en su elaboración, a lo que ayuda también lo delgado de los materiales.

Por otro lado al ser elaborado en un material muy fino y de poco espesor, se puede doblar y almacenar en muy poco espacio, y caber en un bolsillo, lo que lo convierte en un objeto fácil y práctico de transportar para posibles emergencias e imprevistos.

Este impermeable después de su uso puede ser desechado y luego recolectado para su posterior reciclaje.

Descripción de los dibujos

Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto, se acompañan unos dibujos en el que esquemáticamente y tan solo a título de ejemplo no limitativo se representa un caso práctico de realización.

La figura 1 representa el diseño y forma del impermeable desechable para motociclista.

La figura 2 Representa las dos láminas, una frontal (1,3) y una posterior (2,4).

La figura 3 muestra la forma de la parte frontal del impermeable, que consta de dos partes, la chaqueta y el pantalón. La chaqueta va sellada con

cuchilla caliente en todo su contorno (1). Con una abertura en forma de óvalo como se muestra (2) por la cual el motociclista puede sacar la cara. Posee también dos aberturas (3) que sirven para que el motociclista saque sus manos y pueda maniobrar con comodidad. En esta abertura de las muñecas, se puede colocar un elástico para que la chaqueta se ciña a la muñeca del motociclista. Tiene también una abertura (4), con el fin de que el motociclista pueda ponerse la chaqueta del impermeable.

El pantalón que se muestra en la figura 3, es sellado en su contorno (5). Como puede verse en este dibujo, el pantalón queda completamente sellado incluyendo la parte que va a cubrir los pies del motociclista, logrando así que sus zapatos no se mojen. Posee también una abertura (6) la cual sirve para que el motociclista pueda ponerse el pantalón. También a esta parte se le puede colocar un cinturón o un elástico para ajustarlo a la cintura del motociclista.

La figura 4 muestra la forma de la parte posterior del impermeable, que consta de dos partes, la chaqueta y el pantalón. La chaqueta va sellada con cuchilla caliente en todo su contorno (1). Posee también dos aberturas (2) que sirven para que el motociclista saque sus manos y pueda maniobrar con comodidad. En esta abertura de las muñecas, se puede colocar un elástico para que la chaqueta se ciña a la muñeca del motociclista. Tiene también una abertura (3), con el fin de que el motociclista pueda ponerse la chaqueta del impermeable.

El pantalón que se muestra en la figura 4, es sellado en su contorno (4). Como puede verse en este dibujo, el pantalón queda completamente sellado incluyendo la parte que va a cubrir los pies del motociclista, logrando así que sus zapatos no se mojen. Posee también una abertura (5) la cual sirve para que el motociclista pueda ponerse el pantalón. También a esta parte se le puede colocar un cinturón o un elástico para ajustarlo a la cintura del motociclista.

REIVINDICACIONES

1. impermeable desechable para motociclista, **caracterizado** por el hecho de que esta conformado por una chaqueta y un pantalón de la forma de la figura 1.

2. Impermeable desechable para motociclista, según la reivindicación 1, **caracterizado** por que la chaqueta tiene un orificio en la capucha, en forma de óvalo para que el motociclista saque la cara.

3. impermeable desechable para motociclista, según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la capucha de la chaqueta está integrada al resto de la chaqueta en una sola lámina.

4. impermeable desechable para motociclista, según la reivindicación 1, **caracterizado** por que tiene un pantalón en el cual el espacio para los pies está integrado en la misma lámina.

5. impermeable desechable para motociclista, según la reivindicación 4, **caracterizado** porque está compuesto de dos láminas, una frontal y otra posterior con la misma forma.

6. Impermeable desechable para motociclistas, según las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque están compuestos solo por dos láminas juntas, una frontal y otra posterior.

7. Impermeable desechable para motociclistas, según la reivindicación 6, **caracterizado** porque esas dos láminas son selladas con cuchilla caliente en su contorno.

8. Impermeable desechable para motociclistas, según todas las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el material es polietileno de alta, media o baja densidad.

9. Impermeable desechable para motociclistas, según todas las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el espesor de la película no debe ser superior a 0.0015 pulgadas.

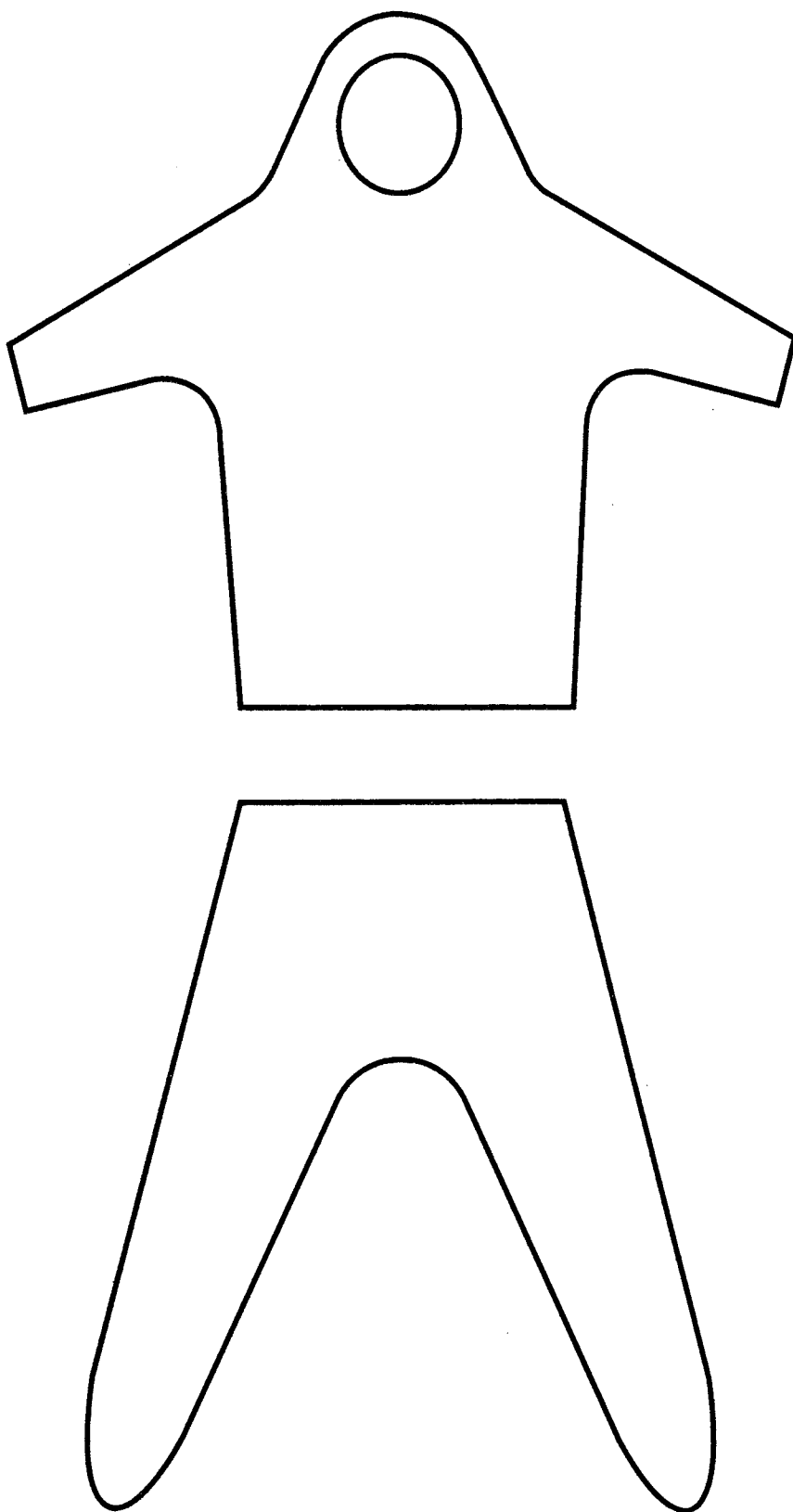
FIG. 1

FIG. 2

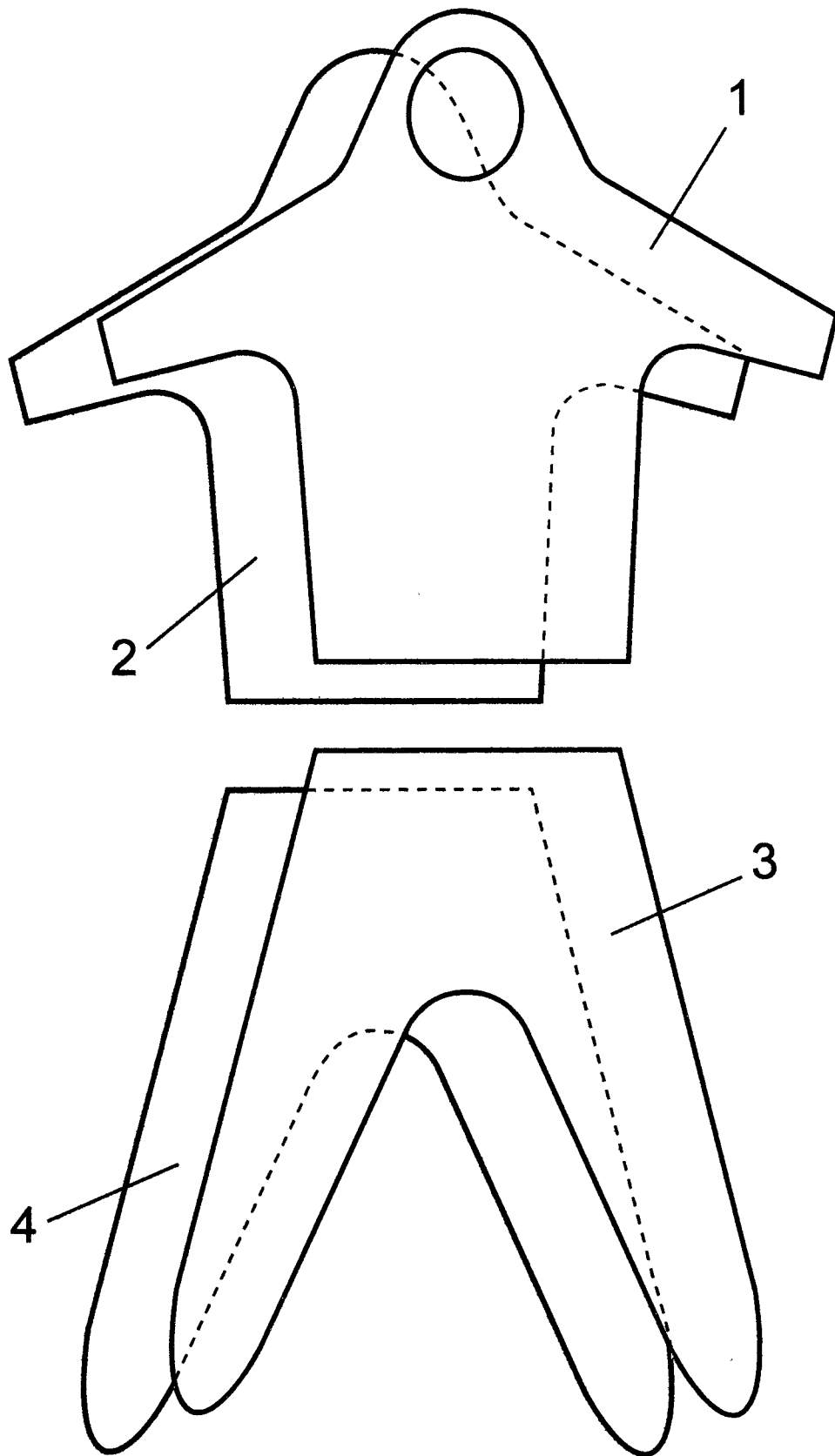


FIG. 3

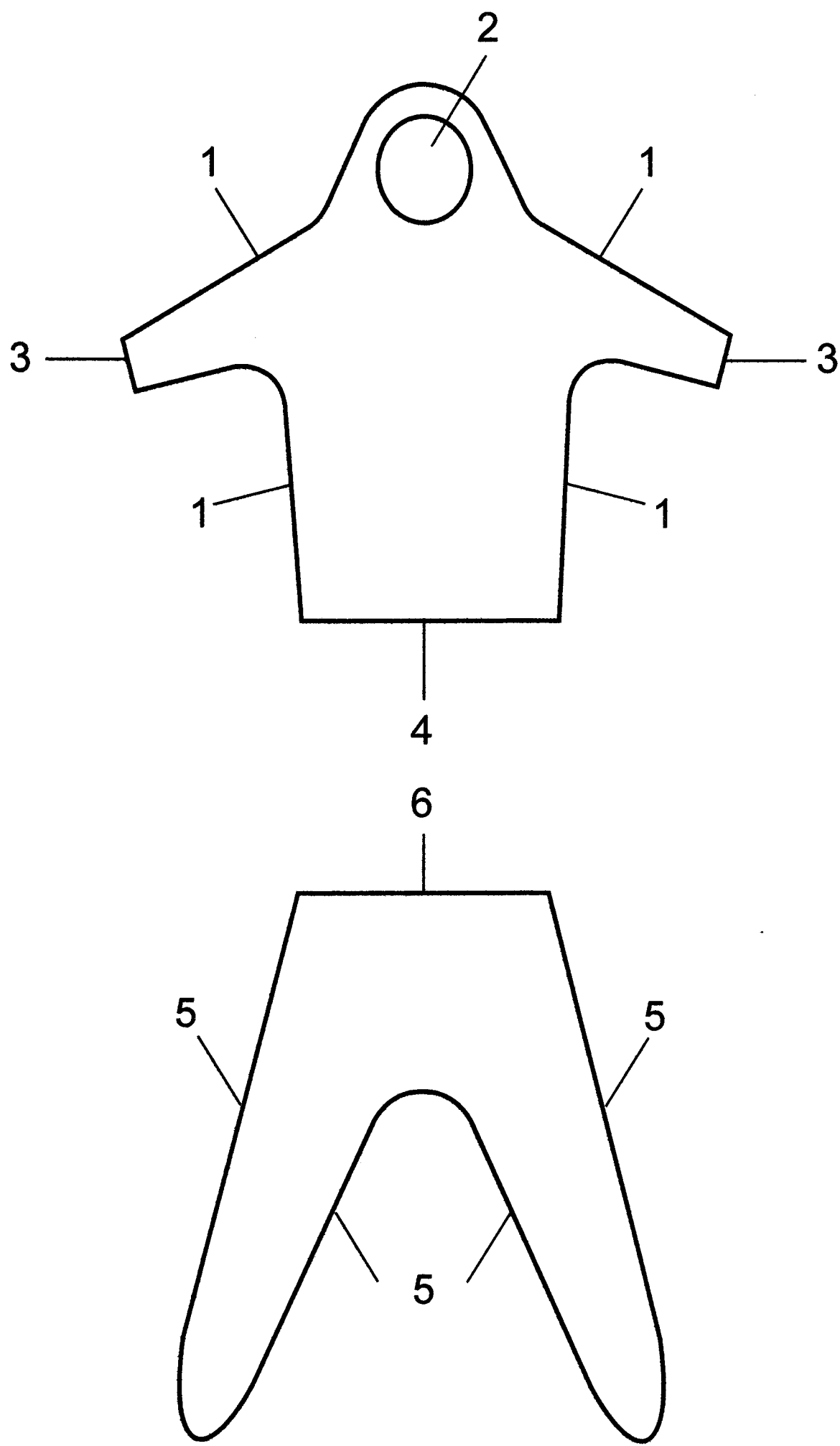
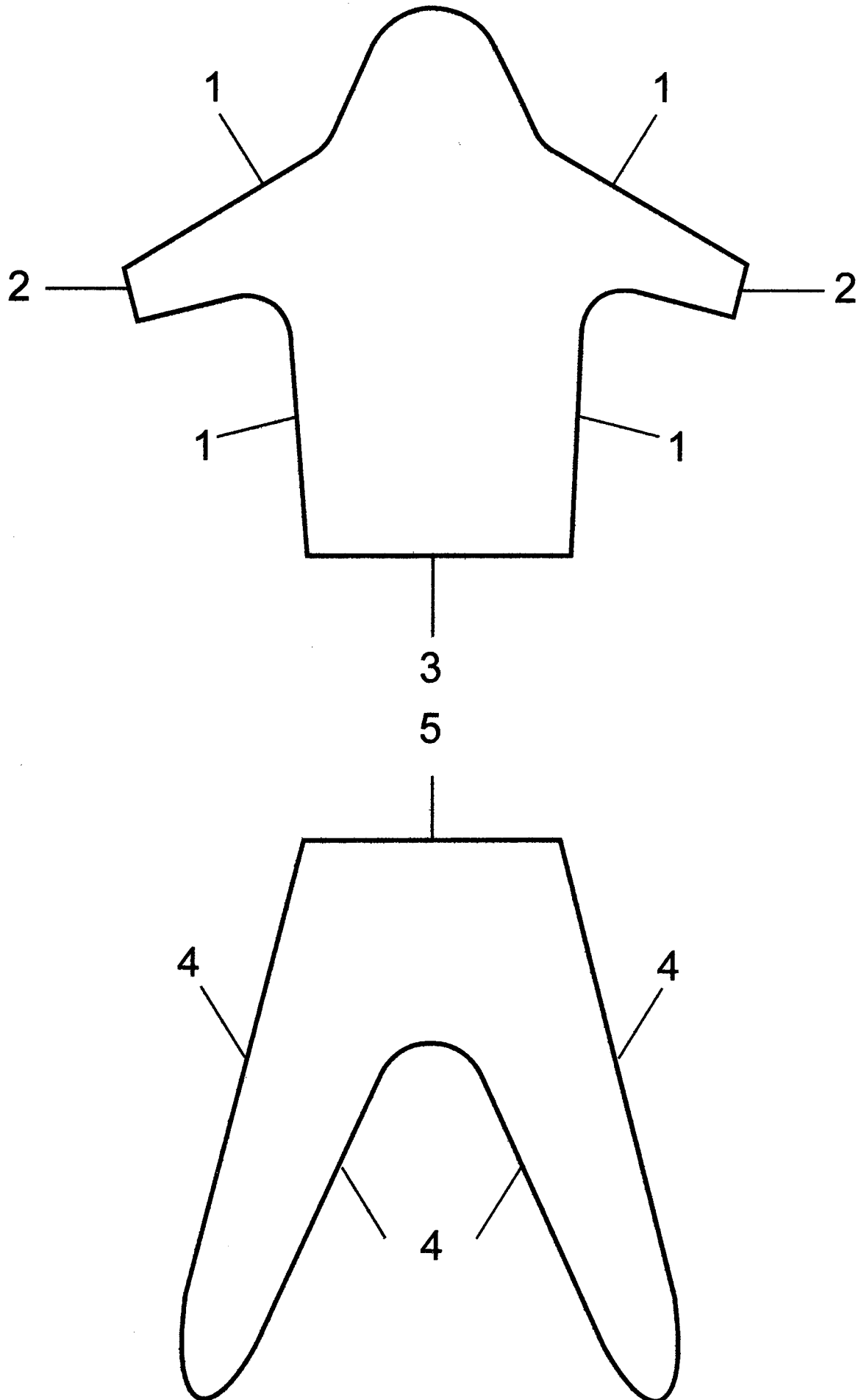
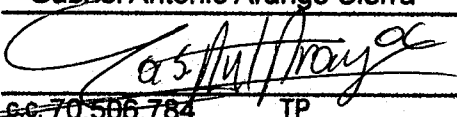
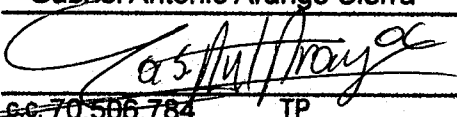
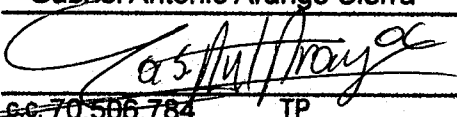


FIG. 4



SOLICITUD							
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación						
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE							
APLICACIÓN A:							
☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad							
☒ Presentación solicitud ☐ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento							
2	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">BENEFICIARIO</td> <td> Nombre: Gabriel Antonio Arango Sierra Dirección: Calle 12 c sur # 55 - 185 Nacionalidad o Domicilio: Medellín, Colombia Teléfono: 361 52 95 </td> <td> IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>70.506.784</u> </td> </tr> </table>	BENEFICIARIO	Nombre: Gabriel Antonio Arango Sierra Dirección: Calle 12 c sur # 55 - 185 Nacionalidad o Domicilio: Medellín, Colombia Teléfono: 361 52 95	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>70.506.784</u>			
BENEFICIARIO	Nombre: Gabriel Antonio Arango Sierra Dirección: Calle 12 c sur # 55 - 185 Nacionalidad o Domicilio: Medellín, Colombia Teléfono: 361 52 95	IDENTIFICACIÓN ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número <u>70.506.784</u>					
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.							
3 <u>Anexos</u> Micro, pequeñas y medianas empresas ☒ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea ☒ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio							
4 Solicito la reducción de la tasa de patente, <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabriel Antonio Arango Sierra</td> </tr> <tr> <td>Firma:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>c.c. 70.506.784 TP</td> </tr> </table>		Nombre	Gabriel Antonio Arango Sierra	Firma:			c.c. 70.506.784 TP
Nombre	Gabriel Antonio Arango Sierra						
Firma:							
	c.c. 70.506.784 TP						
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página							

[illegible]

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE	ARANGO SIERRA GABRIEL ANTONIO
IDENTIFICACION	C 70506784
MATRICULA NUMERO	21-241118-01 de Mayo 14 de 1998
RENOVACION MATRICULA	Julio 08 de 2010
ACTIVOS	\$4,200,000

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE	PLASTICOS GARA
DIRECCION	Establecimiento-Principal
CIUDAD	CLL. 12 C SUR N. 55 - 185
	MEDELLIN
MATRICULA NUMERO	21-302933-02 de Mayo 14 de 1998
RENOVACION MATRICULA	Julio 08 de 2010

ACTIVIDAD COMERCIAL:

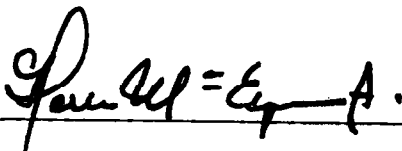
FABRICACION DE BOLSAS Y PRODUCTOS PLASTICOS, MAQUINARIA Y REPUESTOS

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Medellin, Julio 14 de 2010 Hora: 12:18 PM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Año **2008**

Colombia
un compromiso que no podemos evadir

Lea cuidadosamente las instrucciones

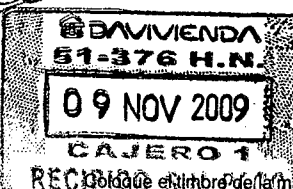
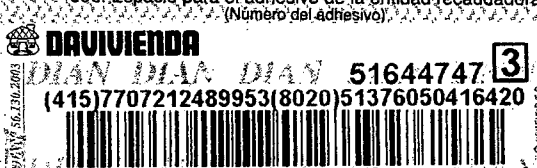
4. Número de formulario **110800403414 7**

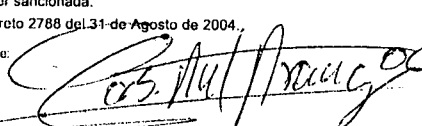
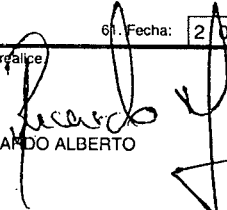


(415)7707212489984(8020)0 110800403414 7

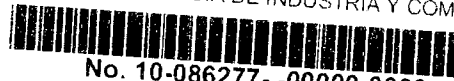
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 0 5 0 6 7 8 4 3	3	ARANGO	SIERRA	GABRIEL	ANTONIO
11. Razón social					
24. Actividad económica 2529					
25. Si es gran contribuyente, marque "X" ☐					

28. Fracción año gravable 2009 (Marque "X") ☐ 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque "X") ☐ <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Datos Informativos</td> <td style="width: 10%;">Total costos y gastos de nómina</td> <td style="width: 10%;">30</td> <td style="width: 10%;">0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aportes al sistema de seguridad social</td> <td>31</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación</td> <td>32</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Patrimonio</td> <td>Efectivo, bancos, otras inversiones</td> <td>33</td> <td>34.985.000</td> </tr> <tr> <td>Cuentas por cobrar</td> <td>34</td> <td>19.172.000</td> </tr> <tr> <td>Acciones y aportes</td> <td>35</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Inventarios</td> <td>36</td> <td>36.164.000</td> </tr> <tr> <td>Activos fijos</td> <td>37</td> <td>146.371.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Otros activos</td> <td>38</td> <td>23.260.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total patrimonio bruto (Sume 33 a 38)</td> <td>39</td> <td>259.952.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pasivos</td> <td>40</td> <td>51.467.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total patrimonio líquido (39 - 40, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td>41</td> <td>208.485.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Ingresos</td> <td>Ingresos brutos operacionales</td> <td>42</td> <td>100.845.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos brutos no operacionales</td> <td>43</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Intereses y rendimientos financieros</td> <td>44</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)</td> <td>45</td> <td>100.845.000</td> </tr> <tr> <td>Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas</td> <td>46</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional</td> <td>47</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total ingresos netos (45 - 46 - 47)</td> <td>48</td> <td>100.845.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Costos</td> <td>Costo de ventas</td> <td>49</td> <td>65.749.000</td> </tr> <tr> <td>Otros costos</td> <td>50</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total costos (49 + 50)</td> <td>51</td> <td>65.749.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Deducciones</td> <td>Gastos operacionales de administración</td> <td>52</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Gastos operacionales de ventas</td> <td>53</td> <td>8.265.000</td> </tr> <tr> <td>Deducción inversiones en activos fijos</td> <td>54</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otras deducciones</td> <td>55</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total deducciones (Sume 52 a 55)</td> <td>56</td> <td>8.265.000</td> </tr> </table>	Datos Informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0		Aportes al sistema de seguridad social	31	0		Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0	Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	34.985.000	Cuentas por cobrar	34	19.172.000	Acciones y aportes	35	0	Inventarios	36	36.164.000	Activos fijos	37	146.371.000		Otros activos	38	23.260.000		Total patrimonio bruto (Sume 33 a 38)	39	259.952.000		Pasivos	40	51.467.000		Total patrimonio líquido (39 - 40, si el resultado es negativo escriba 0)	41	208.485.000	Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	100.845.000	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Intereses y rendimientos financieros	44	0	Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)	45	100.845.000	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0		Total ingresos netos (45 - 46 - 47)	48	100.845.000	Costos	Costo de ventas	49	65.749.000	Otros costos	50	0	Total costos (49 + 50)	51	65.749.000	Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	0	Gastos operacionales de ventas	53	8.265.000	Deducción inversiones en activos fijos	54	0	Otras deducciones	55	0		Total deducciones (Sume 52 a 55)	56	8.265.000	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Renta</td> <td style="width: 10%;">Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td style="width: 10%;">57</td> <td style="width: 10%;">26.831.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td>58</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Compensaciones</td> <td>59</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Renta líquida (57 - 59)</td> <td>60</td> <td>26.831.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Renta presuntiva</td> <td>61</td> <td>5.450.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Renta exenta</td> <td>62</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Rentas gravables</td> <td>63</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)</td> <td>64</td> <td>26.831.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Ganancias ocasionales</td> <td>Ingresos por ganancias ocasionales</td> <td>65</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Costos por ganancias ocasionales</td> <td>66</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales no gravadas y exentas</td> <td>67</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)</td> <td>68</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td rowspan="10">Liquidación privada</td> <td>Impuesto sobre la renta líquida gravable</td> <td>69</td> <td>531.000</td> </tr> <tr> <td>Descuentos tributarios</td> <td>70</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Impuesto neto de renta (69 - 70)</td> <td>71</td> <td>531.000</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de ganancias ocasionales</td> <td>72</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de remesas</td> <td>73</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total impuesto a cargo (Sume 71 a 73)</td> <td>74</td> <td>531.000</td> </tr> <tr> <td>Anticipo renta por el año gravable 2008 (Casilla 80 declaración 2007)</td> <td>75</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 84 declaración 2007)</td> <td>76</td> <td>4.822.000</td> </tr> <tr> <td>Autoretenciones</td> <td>77</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Otras retenciones</td> <td>78</td> <td>1.577.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total retenciones año gravable 2008 (77 + 78)</td> <td>79</td> <td>1.577.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Anticipo renta por el año gravable 2009</td> <td>80</td> <td>398.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Saldo a pagar por impuesto (74 + 80 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td>81</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sanciones</td> <td>82</td> <td>238.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total saldo a pagar (74 + 80 + 82 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td>83</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total saldo a favor (75 + 76 + 79 - 74 - 80 - 82, si el resultado es negativo escriba 0)</td> <td>84</td> <td>5.232.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Pagos</td> <td>Valor pago sanciones</td> <td>85</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor pago intereses de mora</td> <td>86</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Valor pago impuesto</td> <td>87</td> <td>0</td> </tr> </table>	Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)	57	26.831.000		o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)	58	0		Compensaciones	59	0		Renta líquida (57 - 59)	60	26.831.000		Renta presuntiva	61	5.450.000		Renta exenta	62	0		Rentas gravables	63	0		Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)	64	26.831.000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0	Costos por ganancias ocasionales	66	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0	Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)	68	0	Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	531.000	Descuentos tributarios	70	0	Impuesto neto de renta (69 - 70)	71	531.000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0	Impuesto de remesas	73	0	Total impuesto a cargo (Sume 71 a 73)	74	531.000	Anticipo renta por el año gravable 2008 (Casilla 80 declaración 2007)	75	0	Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 84 declaración 2007)	76	4.822.000	Autoretenciones	77	0	Otras retenciones	78	1.577.000		Total retenciones año gravable 2008 (77 + 78)	79	1.577.000		Anticipo renta por el año gravable 2009	80	398.000		Saldo a pagar por impuesto (74 + 80 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)	81	0		Sanciones	82	238.000		Total saldo a pagar (74 + 80 + 82 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)	83	0		Total saldo a favor (75 + 76 + 79 - 74 - 80 - 82, si el resultado es negativo escriba 0)	84	5.232.000	Pagos	Valor pago sanciones	85	0	Valor pago intereses de mora	86	0	Valor pago impuesto	87	0
Datos Informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0																																																																																																																																																																																																											
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0																																																																																																																																																																																																											
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0																																																																																																																																																																																																											
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	34.985.000																																																																																																																																																																																																											
	Cuentas por cobrar	34	19.172.000																																																																																																																																																																																																											
	Acciones y aportes	35	0																																																																																																																																																																																																											
	Inventarios	36	36.164.000																																																																																																																																																																																																											
	Activos fijos	37	146.371.000																																																																																																																																																																																																											
	Otros activos	38	23.260.000																																																																																																																																																																																																											
	Total patrimonio bruto (Sume 33 a 38)	39	259.952.000																																																																																																																																																																																																											
	Pasivos	40	51.467.000																																																																																																																																																																																																											
	Total patrimonio líquido (39 - 40, si el resultado es negativo escriba 0)	41	208.485.000																																																																																																																																																																																																											
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	100.845.000																																																																																																																																																																																																											
	Ingresos brutos no operacionales	43	0																																																																																																																																																																																																											
	Intereses y rendimientos financieros	44	0																																																																																																																																																																																																											
	Total ingresos brutos (Sume 42 a 44)	45	100.845.000																																																																																																																																																																																																											
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0																																																																																																																																																																																																											
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0																																																																																																																																																																																																											
	Total ingresos netos (45 - 46 - 47)	48	100.845.000																																																																																																																																																																																																											
Costos	Costo de ventas	49	65.749.000																																																																																																																																																																																																											
	Otros costos	50	0																																																																																																																																																																																																											
	Total costos (49 + 50)	51	65.749.000																																																																																																																																																																																																											
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	0																																																																																																																																																																																																											
	Gastos operacionales de ventas	53	8.265.000																																																																																																																																																																																																											
	Deducción inversiones en activos fijos	54	0																																																																																																																																																																																																											
	Otras deducciones	55	0																																																																																																																																																																																																											
	Total deducciones (Sume 52 a 55)	56	8.265.000																																																																																																																																																																																																											
Renta	Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)	57	26.831.000																																																																																																																																																																																																											
	o Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)	58	0																																																																																																																																																																																																											
	Compensaciones	59	0																																																																																																																																																																																																											
	Renta líquida (57 - 59)	60	26.831.000																																																																																																																																																																																																											
	Renta presuntiva	61	5.450.000																																																																																																																																																																																																											
	Renta exenta	62	0																																																																																																																																																																																																											
	Rentas gravables	63	0																																																																																																																																																																																																											
	Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, reste 62 y sume 63)	64	26.831.000																																																																																																																																																																																																											
Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0																																																																																																																																																																																																											
	Costos por ganancias ocasionales	66	0																																																																																																																																																																																																											
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0																																																																																																																																																																																																											
	Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)	68	0																																																																																																																																																																																																											
Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	531.000																																																																																																																																																																																																											
	Descuentos tributarios	70	0																																																																																																																																																																																																											
	Impuesto neto de renta (69 - 70)	71	531.000																																																																																																																																																																																																											
	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0																																																																																																																																																																																																											
	Impuesto de remesas	73	0																																																																																																																																																																																																											
	Total impuesto a cargo (Sume 71 a 73)	74	531.000																																																																																																																																																																																																											
	Anticipo renta por el año gravable 2008 (Casilla 80 declaración 2007)	75	0																																																																																																																																																																																																											
	Saldo a favor año 2007 sin solicitud de devolución o compensación (Casilla 84 declaración 2007)	76	4.822.000																																																																																																																																																																																																											
	Autoretenciones	77	0																																																																																																																																																																																																											
	Otras retenciones	78	1.577.000																																																																																																																																																																																																											
	Total retenciones año gravable 2008 (77 + 78)	79	1.577.000																																																																																																																																																																																																											
	Anticipo renta por el año gravable 2009	80	398.000																																																																																																																																																																																																											
	Saldo a pagar por impuesto (74 + 80 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)	81	0																																																																																																																																																																																																											
	Sanciones	82	238.000																																																																																																																																																																																																											
	Total saldo a pagar (74 + 80 + 82 - 75 - 76 - 79, si el resultado es negativo escriba 0)	83	0																																																																																																																																																																																																											
	Total saldo a favor (75 + 76 + 79 - 74 - 80 - 82, si el resultado es negativo escriba 0)	84	5.232.000																																																																																																																																																																																																											
Pagos	Valor pago sanciones	85	0																																																																																																																																																																																																											
	Valor pago intereses de mora	86	0																																																																																																																																																																																																											
	Valor pago impuesto	87	0																																																																																																																																																																																																											

88. Número de Identificación Tributaria (NIT)	89. DV	Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante	
7 0 5 0 6 7 8 4 3	3	ARANGO	SIERRA GABRIEL ANTONIO
94. Número NIT contador o revisor fiscal	95. DV	Apellidos y nombres del contador o revisor fiscal	
96. Primer apellido		97. Segundo apellido	98. Primer nombre
981. Cód. Representación ☐		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	
Firma del declarante o de quien lo representa			
Firma Contador o Revisor Fiscal			
982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐	998. Pago total \$ (Sume 85 a 87) 0		
Firma Contador o Revisor Fiscal	999. Con salvedades ☐		
983. No. Tarjeta profesional	996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		
			

 Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001																																				
Espacio reservado para la DIAN 		2. Concepto 0 2 Actualización 4. Número de formulario 14122257031  (415)7707212489984(8020) 000001412225703 1																																				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 0 5 0 6 7 8 4 - 3		6. DV 3																																				
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1																																				
IDENTIFICACION																																						
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3																																				
26. Número de identificación: 7 0 5 0 6 7 8 4		27. Fecha expedición: 1 9 7 7 0 9 2 1																																				
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9																																				
29. Departamento: Antioquia		30. Ciudad/Municipio: Itagüí 3 6 0																																				
31. Primer apellido ARANGO	32. Segundo apellido SIERRA	33. Primer nombre GABRIEL																																				
34. Otros nombres ANTONIO		35. Razón social: PLASTICOS GARA																																				
UBICACION																																						
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: Antioquia 0 5																																				
40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 0 1		41. Dirección: CL 12 C SUR 55 185																																				
42. Correo electrónico: plasgara@une.net.co		43. Apartado aéreo 																																				
44. Teléfono 1: 3 6 1 5 2 9 5		45. Teléfono 2: 2 5 5 3 8 6 9																																				
CLASIFICACION																																						
Actividad principal 46. Código: 2 5 2 9		Actividad económica 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 8 0 5 1 4																																				
Actividad secundaria 48. Código: 2 9 2 2		49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 0 2 1 2																																				
Otras actividades 50. Código: 1 2		Ocupación 51. Código: 1 3 1 4																																				
52. Número establecimientos 1																																						
Responsabilidades																																						
53. Código: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>5</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	5	1	1	1	0													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																					
5	1	1	1	0																																		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 11- Ventas régimen común 10- Usuario aduanero																																						
Usuarios aduaneros		Exportadores																																				
54. Código: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	2									55. Forma 1 56. Tipo 1 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>Servicio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>57. Modo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>58. CPC</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Servicio	1	2	3	57. Modo				58. CPC							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																													
2	2																																					
Servicio	1	2	3																																			
57. Modo																																						
58. CPC																																						
Para uso exclusivo de la DIAN																																						
59. Anexos: SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0																																				
61. Fecha: 2 0 1 0 0 2 2 6																																						
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: 		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre: MONTOYA CORREA RICARDO ALBERTO 985. Cargo: Facilitador IV																																				

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-086277-00000-0000

Fecha: 2010-07-15 11:45:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Ira 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 17

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 57,801
FECHA : JULIO 15 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
SABRIEL ARANGO SIERRA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	49604575	15/07/2010	82,350.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE
		TOTAL :	\$ 81,250.00

SON: OCHENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



17
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTE/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

DRANGO SIERRA GABRIEL ANTONIO

DOMICILIO

CALLE 32 E SUR Nº 55-185

APODERADO

TITULO

IMPERMEABLE DESECHABLE PARA MOTOCICLISTA

EXPEDIENTE No.

CLASIFICACION

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

OTROS



No. 10-086277- -00000-0000

Fecha: 2010-07-15 11:45:04 Dep 2020 DIR NUEVASCR
 Ira 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act 411 PRESENTACION Folios: 17

PATENTE DE INVENCION ☐MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
ARANGO SIERRA GABRIEL

REFERENCIA	Radicación No.	10 086277
	Trámite	3
	Evento	1
	Actuación	430
	Oficio No.	<u>109369</u>

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, preferiblemente los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

29 JUL 2010

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____
adpa11